

Convocatoria de elecciones Consejo Escolar. 2010

Fernando Muñoz, director Centro y presidente de la Junta Electoral del mismo,

DISPONGO, en nombre de la Junta Electoral, la **CONVOCATORIA de elecciones al CONSEJO ESCOLAR** de este centro de acuerdo con las siguientes precisiones:

- 1-** EL **CENSO ELECTORAL** de los diferentes estamentos será expuesto a partir del **día de la fecha** en los **tablones de anuncios** del centro.
- 2-** Las **RECLAMACIONES a las inscripciones en el censo electoral** se realizarán mediante escrito razonado dirigido a la Junta Electoral, **hasta el día 28 de octubre de 2010 inclusive**. La resolución de las mismas se hará el **día 29 de octubre**.
- 3-** Las **CANDIDATURAS pueden ser presentadas** por escrito dirigido a la Junta Electoral desde el **día de la fecha hasta el día 29 de octubre de 2010**, inclusive.
- 4-** Las **CANDIDATURAS serán proclamadas y publicadas** en los tablones de anuncios del Centro a partir del **día 2 de noviembre de 2010**.
- 5-** Las **RECLAMACIONES a la proclamación de candidaturas** se realizarán mediante escrito razonado dirigido a la Junta Electoral, hasta el día **10 de noviembre de 2010**, inclusive. La resolución de las mismas se hará el **día 11 de noviembre**.
- 6-** El **sorteo para la formación de las MESAS ELECTORALES** se hará el **día 15 de noviembre**.
- 7-** Las **MESAS ELECTORALES serán constituidas** inmediatamente antes del comienzo de las votaciones, el día 18 de noviembre.
- 8-** Cada elector acreditará su personalidad a la hora de votar mediante exhibición del DNI o documento equivalente, pudiendo elegir hasta un máximo:

Sector de profesorado hasta un máximo de 4 nombres

Sector de alumnado hasta un máximo de 2 nombres

Sector de madres y padres hasta un máximo de 1 nombre

Sector del personal: no renueva.

El **CALENDARIO ELECTORAL de las VOTACIONES** para cada uno de los sectores de la comunidad educativa se realizará en los locales del centro de la siguiente forma:

Sector de profesorado:

Día 18 de noviembre de 2010

Sector de madres/padres del alumnado:

Día 18 de noviembre de 2010

Sector de alumnado:

Día 18 de noviembre de 2010

Sector del personal no docente:

Día 18 de noviembre de 2010

9- Finalizadas las votaciones se procederá al escrutinio de los votos, que será público, y una vez realizado se levantará acta, que firmarán todos los componentes de las respectivas mesas, en la que se harán constar los representantes elegidos por mayor número de votos y todos los demás que hayan obtenido votos. Dicha acta será enviada a la JUNTA ELECTORAL DE CENTRO, a efectos de proclamación de los distintos candidatos elegidos, remitiendo copia a la Dirección Provincial de Educación.

10- La Junta Electoral resolverá cualquier duda, consulta o reclamación que pueda surgir.

Valladolid, a 21 de octubre de 2010

LA JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO

El Presidente, Fernando Muñoz